



**ENTREVISTA**  
*INTERVIEW*

***“El problema es que la ley no es suficiente, es necesaria, tiene que haber una ley pero no es suficiente”***

**Marina Graziosi,**

Profesora e investigadora de sociología de la Universidad la Sapienza de Roma<sup>1</sup>

*Entrevista realizada<sup>2</sup> con ocasión de la conferencia impartida por la profesora en la Universidad de Barcelona titulada “Infinitas Sexus: la mujer en el imaginario penal” el 29 de noviembre de 2012, en la que la profesora Graziosi analiza algunos de los puntos de la agenda feminista actual.*

**En algunos países de América Latina el delito de feminicidio ha logrado ser incorporado en la legislación nacional. En el caso de México, por ejemplo, esta tipificación ha permitido que miles de crímenes contra las mujeres sean visibilizados, pero no juzgados, y que se adelanten campañas de prevención. En Europa, por el contrario, los movimientos feministas no han conseguido su incorporación en los códigos penales y tampoco en las leyes de violencia contra las mujeres. ¿Qué razones podrán explicar este fenómeno? ¿Cree que esta dificultad se pueda deber a la perspectiva androcéntrica del derecho que perpetúa el modelo buenas hijas/buenas madres/buenas esposas?**

Yo creo que estas normas pertenecen a las leyes manifiesto que tienen el valor y el sentido de poner en evidencia donde se ha violado un derecho fundamental y sobretodo de movilizar la opinión pública sobre estos fenómenos intolerables. Se trata de una especie de declaración de horror público hacia estos comportamientos. El valor de estas normas, sobretodo en el lugar donde se han producido, no es tanto de eficacia respecto a

---

<sup>1</sup> Doctora en sociología del derecho de la Universidad de Milán. Autora de artículos y libros sobre la mujer en el imaginario penal y los orígenes androcéntricos del derecho.

<sup>2</sup> Entrevista realizada por Diana María Salcedo López, investigadora doctoral, Doctorado de Derecho público y filosofía jurídico – política de la Universidad Autónoma de Barcelona. Traducción del italiano de Elena La Torre Caravita, coordinadora del área de Análisis Feminista del Sistema Penal del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos.

los problemas a solucionar, más bien se trata de una declaración de horror pública y política respecto a estos hechos.

El problema al respecto es que yo creo que el reflejo negativo de estas normas se ha generado por la ilusión de poder extirpar el mal por medio del derecho penal. Cuando uno se da cuenta que el derecho penal no tiene la eficacia de borrar estos comportamientos, que estos permanecen, el reflejo que se produce es extremadamente negativo y eso bajo diferentes puntos de vista.

Por un lado existe en la conciencia de las personas, de los movimientos que han promovido estos tipos de normas una especie de desilusión porque se muestra la ineficacia del instrumento penal al contrastar las cifras de estos acontecimientos. El derecho penal ha articulado muy bien, la previsión con todas las agravantes respecto a hechos tan atroces. No es que el derecho penal no tuviera antes de estas leyes un instrumento, es que estas leyes parecen dar a la opinión pública una especie de mensaje: “existe esto también”.

**Las mujeres y en particular las feministas han promovido la promulgación de normas penales en relación con los delitos cometidos en el marco de las relaciones de pareja y expareja, así como los que configuran distintas formas de violencia contra las mujeres. En algunos casos las penas privativas de la libertad se han incrementado para quién comete este tipo de delitos y se ha conseguido perseguir a los victimarios. Sin embargo, ni la prisión, ni las medidas alternativas, ni las estrategias preventivas han sido suficientes para garantizar los derechos de las mujeres, principalmente, el derecho a una vida libre de violencias. ¿Cuál cree usted que debe ser el aporte de la ciencia jurídica para evitar el populismo punitivo en casos de violencia contra la mujer, y para promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres? ¿Se puede establecer alguna comparación entre la legislación española y la italiana?**

El hecho de que la eficacia de estas nuevas leyes sea muy relativa crea sobre todo en las personas más jóvenes un efecto de desilusión que lleva a la desesperación. Esa situación se ha producido también en Italia. En relación con la ley de abuso sexual después de muchos años de existir, todavía siguen dándose violaciones sexuales. El problema es que la ley no es suficiente, es necesaria, tiene que haber una ley pero no es suficiente, hacen falta políticas de apoyo a las mujeres, políticas de sensibilización, de formación cultural de concienciación del varón, son necesarias por ejemplo en México, políticas económicas, de ayuda.

Entonces la ley puede servir para eliminar la indiferencia, no creo que pueda hacer algo más. También en Italia, está pasando últimamente que hay mayor atención sobre los homicidios de mujeres en el ámbito familiar y en las relaciones de pareja, porque se registra un fuerte aumento de los homicidios femeninos. En Italia también hay una fuerte alarma en estas cuestiones, a pesar de que no es una alarma justificada por las cifras, porque proporcionalmente al conjunto de la criminalidad no son cifras alarmantes.

En estos días están discutiendo en el senado italiano, una propuesta de ley que tiene un título que en mi opinión es muy ambiguo, es una propuesta de ley para el empoderamiento de las mujeres y el feminicidio. Este proceso se está haciendo al final

de la legislatura, es decir, en un momento en el que se sabe que el parlamento nunca llegará a discutirla. Además ha sido impulsada por un grupo de mujeres que se sabe que no serán elegidas próximamente.

Es como decir: “nosotras también queremos poder decir que hemos hecho una ley”; pero es una ley que tendrá evidentemente la eficacia de una declaración de intenciones y poca eficacia en la realidad concreta. Lo que es más fuerte de esta situación es el hecho de que estos homicidios no se producen en el ámbito del mundo criminal, sino en el ámbito de las relaciones de pareja. Casi siempre estas mujeres conocen sus asesinos, a menudo los han amado, muchas veces estos hombres aseguran amarlas a ellas también.

En esto creo que los medios de comunicación cometen un grave error al perpetuar este tipo de visión. Mientras por parte de la policía y de la magistratura, hay una toma de conciencia muy fuerte y desde que las mujeres han entrado en estas instituciones, se han creado unos núcleos de protección de las mujeres, existe una atención real para ellas, también en el sector sanitario. Existen grupos de apoyo para escuchar a las mujeres que han sido violadas, es decir, existe todo un mundo que ha empezado a moverse, y sin embargo parece que los medios de comunicación se han quedado atrás y tienen una función nefasta porque siguen reproduciendo imágenes de rapto de amor: “ha matado a su mujer en un momento de locura”, “el amor enfermizo”, siempre utilizando la palabra amor que evidentemente no debería usarse para estos casos.

Hace unos años atrás, en Italia si una mujer iba a la policía y le contaba que había sido pegada por parte de su pareja no se le hacía caso, ahora la situación ha cambiado y esto gracias a los movimientos de mujeres y a los procesos de incidencia que han hecho, hay una toma de conciencia de las instituciones, en cambio en los medios de comunicación se sigue mostrando vinculado al amor, sobre todo en esos periódicos de “crónica negra” y en la televisión estos casos se manejan de manera irresponsable y sensacionalistas.

En Italia también hay una propuesta de ley, para esta forma de violaciones, el único objetivo parece ser el aumento de las penas y de la cárcel sin otros medios, en cambio una cosa que está empezando a dar buenos frutos es una norma de tipo administrativo y no penal que es el alejamiento del domicilio conyugal del conyugue violento y la creación de casas de acogidas y refugios para mujeres víctimas de esta violencia. Pero sigue existiendo esa búsqueda por un aumento de las penas y utilizar la cárcel como único instrumento.

En Italia hace algunos años que se están haciendo algunos grupos de concienciación masculina en los que debaten sobre la violencia machista, existe un grupo que se llama masculino plural que ha producido diferentes materiales pedagógicos y que es muy diferentes de los grupos de concienciación que existen por ejemplo en Estados Unidos, de estos hombres que están obligados a reflexionar sobre sí mismos como siquiátras, esto es un grupo que ha crecido bastante en Italia, ahora no sabemos todavía con que eficacia y que busca una vía cultural de conocimiento y de enfoque del tema de la relación entre hombres y violencia y esto es una cosa interesante porque ni va por el camino institucional, es más bien un fenómeno que imita al movimiento feminista, este deseo de profundizar sobre estos temas y concienciación.

Por otro lado se ve que las estructuras que se han creado y que han tenido el apoyo de las autoridades locales, como por ejemplo las casas de acogida para mujeres maltratadas, son gestionadas siempre con menos dinero, por asociaciones que hacen voluntariado, digamos que los financiamientos son siempre menores.

**La prisión refleja las desigualdades estructurales de una sociedad y ubica a personas con determinadas condiciones en escenarios de doble y triple vulneración. España es uno de los países de la Unión Europea con mayor cantidad de mujeres en el censo de población carcelaria. Como sucede también en relación con los hombres dentro de dicha población existe una sobre representación de personas inmigrantes y no comunitarias -del total de mujeres presas en España el 39,6% son extranjeras, principalmente de países de Latinoamérica-. ¿Cree usted que los modelos carcelarios actuales sirven de reproductores de las opresiones de género, etnia y clase? ¿Cree usted que el derecho penal cuenta con herramientas para ayudar a romper dichas desigualdades, por lo menos en relación con las penas privativas de la libertad?**

Cuando se trabaja con las cárceles de mujeres se ve enseguida que estas mujeres son realmente las últimas, que no han tenido ninguna oportunidad, esto queda muy claro y hay que decir que en Italia desde siempre pero también es una tendencia europea. El total de las mujeres encarceladas siempre ha sido un número muy bajo que nunca ha superado el 5 por ciento y que oscila entre el 4 y 5 por ciento del total, entonces esta situación se ve afectada naturalmente por el contexto social y en consecuencia a 30 de septiembre de 2012 en cárceles en Italia solo hay 2.801 mujeres, de las cuales 1116 son extranjeras que proceden de diferentes países.

Los países de donde proceden principalmente son Rumania, África, especialmente Nigeria por delitos relacionados con la prostitución, ya que son las *madam's*, las que gestionan la prostitución de otras mujeres, Alemania no más de 30 y después muchas mujeres de los países del Este, muchas gitanas o *roms* de diferentes nacionalidades. Ellas son más penalizadas que los hombres, si existe algún proyecto para aliviar la situación de las mujeres en la cárcel, no se lleva a cabo. Las mujeres a menudo tienen penas breves, lo que hace difícil que puedan acudir a las escuelas o que hagan cursos o que utilicen estas actividades que hacen la cárcel un poco más llevadera. Se podrían hacer muchas cosas con estas mujeres; en Roma existe la mayor cárcel femenina de Europa, 300 mujeres están recluidas allí, pero sin muchos proyectos al interior de la cárcel.

Hay una ley de 8 de marzo de 2001, sobre la detención domiciliaria pero estas mujeres no tienen un piso. Se ha creado una casa en Venezia para la detención domiciliaria de las mujeres. Pero si están condenadas por delitos graves no pueden gozar de este tipo de detención, la ley establecía que para las mujeres que tuvieran un hijo de edad inferior a los 8 años, podían acceder a la detención domiciliaria, en cambio cuando empiezan las excepciones muchas de ellas se quedan sin estas opciones, por ejemplo las condenadas por terrorismo y traficantes de drogas, delitos muy graves en la legislación penal italiana. También es verdad que las mujeres delinquen menos que los hombres; este es el misterio más grande de la criminología, porque delinquen menos.

Lombroso, decía que “el día en que las mujeres estén en todos los lugares de trabajo y tengan una vida igualitaria en el trabajo, serían criminales como los hombres” y esto no es así, así que Lombroso se ha equivocado. Lombroso dice, son las envenenadoras, las que están detrás de todos los delitos; para él la razón de que sean pocas las mujeres delinquentes es que las verdaderas criminales son las prostitutas natas; a través de las estadísticas y juntando la criminalidad femenina genérica y la prostitución crea una situación de perfecta paridad, decía la criminalidad es la prostitución.

**La despenalización del aborto continúa siendo un tema en la agenda feminista, tanto de las activistas como de las académicas. En muchos países, las mujeres no gozan del derecho de decidir sobre la interrupción del embarazo sin que medie una causa distinta a su voluntad. En España se ha propuesto endurecer la legislación penal para evitar que las mujeres puedan abortar en los casos de malformación del feto, violación o cuando la vida de la madre corra peligro. El derecho continúa siendo un instrumento de opresión y subordinación de la mujer, mucho más en lo relacionado con los derechos sexuales y reproductivos –no solo en relación con el aborto, sino con la prostitución, la pornografía, la donación de óvulos, “los vientres de alquiler” entre otros-. ¿Cree usted que esta regulación restrictiva sobre los derechos de las mujeres reproduce la violencia estructural sobre ellas?**

El único punto que me deja perpleja es el vientre en alquiler. Porque estoy convencida que es muy difícil excluir el dinero de esta dimensión. Hablo de esto porque siento que no es posible pensar en un vientre en alquiler sin participación del cuerpo femenino, es una negación del cuerpo femenino que lleva delante un embarazo. No es un contenedor, es un ser humano. Creo que está relacionado con los derechos fundamentales darse cuenta de esa contribución que ese cuerpo ofrece, no es un algo que se hace de vez en cuando, se está convirtiendo en una práctica común; pero yo creo que en estos y en otros casos hay que irse con cuidado porque ese cuerpo femenino que da la vida, no puede ser pagado con dinero.

Si hay una mujer que lleva por delante un embarazo para una hija que no puede tener hijas, es una posibilidad diferente, pero si se convierte en una forma de tener un hijo a medida es una forma violenta por que las piensa como un contenedor.